MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la Republica que suscribe, **JOSE LUIS ELÍAS AVALOS**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de las facultades legislativas que confiere la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el vino peruano constituye una expresión representativa de nuestra historia, cultura, tradición agrícola, productiva y desarrollo económico, al encontrarse estrechamente vinculado al cultivo de la vid, al trabajo de las regiones productoras, al impulso de emprendimientos familiares y empresariales, así como a la identidad cultural de los pueblos vitivinícolas del país.

Que, mediante la Ley N° 30460 "Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales" publicada el 15 de junio de 2016 en el Diario Oficial "El Peruano", originada en una iniciativa legislativa de autoría del Congresista José Luis Elías Avalos, se reconoció la importancia de promover y difundir el vino peruano y el pisco como bebidas nacionales, comprendiendo dentro de sus alcances la promoción del desarrollo tecnológico y comercial de las economías regionales, a partir de acciones vinculadas al sector vitivinícola y pisquero del país.

Que, mediante la Ley N° 32320 "Ley Marco del Vino" publicada el 06 de mayo de 2025 en el Diario Oficial "El Peruano", originada en una iniciativa legislativa de autoría del Congresista José Luis Elías Avalos, se estableció el marco legal orientado a promover el cultivo de la vid para la elaboración del vino, fomentando la investigación, el desarrollo, la innovación tecnológica, la calidad, la sostenibilidad y la comercialización interna y externa del vino peruano.

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2026-PRODUCE, publicada el 20 de mayo de 2026 en el Diario Oficial *El Peruano*, se declaró el 11 de junio de cada año como el "Día Nacional del Vino Peruano", con la finalidad de promover, difundir y reconocer la importancia de esta bebida nacional, así como el aporte de la actividad vitivinícola al desarrollo productivo, económico, cultural y turístico del país.

Que, resulta importante destacar el aporte de las regiones con tradición vitivinícola, especialmente a la Región Ica, por su historia, tradición, producción y contribución al desarrollo de la vitivinicultura nacional, así como por el esfuerzo permanente de sus productores, bodegueros, agricultores y familias dedicadas a esta importante actividad.

Que, la conmemoración del Día del Vino constituye una oportunidad propicia para reafirmar el valor histórico, cultural, productivo, turístico y económico del vino peruano,

así como para reconocer públicamente el trabajo de quienes integran esta importante cadena productiva, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad nacional, la dinamización de las economías regionales y la promoción del vino peruano como producto emblemático del país.

POR ESTAS CONSIDERACIONES,
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Artículo Primero. – Expresar su cordial saludo y reconocimiento con ocasión de conmemorarse, cada 11 de junio, el Día Nacional del Vino peruano, fecha que permite resaltar la importancia histórica, cultural, productiva, económica y turística del vino peruano.

Artículo Segundo. – Reconocer la importancia de la Ley N° 30460, Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del Vino peruano y del Pisco como bebidas nacionales, así como de la Ley N° 32320, Ley Marco del Vino, como instrumentos normativos orientados a promover, difundir y fortalecer el desarrollo del vino peruano, el cultivo de la vid, la producción vitivinícola, la investigación, la innovación tecnológica, la sostenibilidad, la calidad y la comercialización de estos productos emblemáticos del Perú, ambas leyes de autoría del Congresista de la República, José Luis Elías Ávalos.

Artículo Tercero. – Saludar de manera especial a los comités vitivinícolas, productores de vino, agricultores, bodegueros, asociaciones, cooperativas, gremios, trabajadores del campo agrícola, emprendedores, empresas, familias productoras e instituciones representativas del sector vitivinícola nacional, por su esfuerzo, compromiso y valiosa contribución al desarrollo, promoción y posicionamiento del vino peruano.

Lima, 03 de junio de 2026.

JOSE LUIS ELÍAS ÁVALOS
Congresista de la República
Electo por la Región Ica